Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 DIC. 2012

Acta Nº 78
Res. Nº 3
Exp. Nº 2/2177/12 Leg.7

VISTO: El Acta N° 75 Resolución N° 1 de fecha 4 de diciembre de 2012 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos en el Programa 340 "Acceso a la Educación", del Grupo 1 "Bienes de Consumo" y Grupo 2 "Servicio no Personales" por un total de $ 1.876.000.-, al Grupo 5 "Transferencias", Programa 02, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que motiva dicha solicitud la generación de economías en la ejecución de la Alimentación Escolar, las cuales se aplicarán a transferir partidas por única vez a Comisiones de Fomento Escolar, para gastos prioritarios de funcionamiento, para atender y fortalecer las necesidades derivadas de la puesta en marcha de creaciones y transformaciones recientes de escuelas de Tiempo Completo y Tiempo Extendido.

III) Que la División Hacienda del Programa 02 informa disponibilidad de crédito presupuestal en los grupos reforzantes.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Control Presupuestal no plantea objeciones a la presente trasposición de créditos.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes					
UE	**Programa**	**Descripción**	**Grupo**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
002	340	Acceso a la Educación	1	Bienes de Consumo	546.000
			2	Servicios No Personales	1.330.000
Objetos Reforzados					
UE	**Programa**	**Descripción**	**Grupo**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
002	340	Acceso a la Educación	5	Transferencias	1.876.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programa 02 y a la División Planeamiento Administrativo del CEIP. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Lic. Daniel J. Corbo Longueira
Consejero

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Despacho Adm. de Secretaría Gral.
13 DIC 2012
Entrada

Consejo Directivo Central
Sección Comunicaciones
13 DIC 2012
Entrada Salida